

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de mayo de 2017, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2017			
ENERO	106,131342	0,03	0,03
FEBRERO	105,469199	-0,62	-0,59
MARZO	105,895271	0,40	-0,19
ABRIL	105,626725	-0,25	-0,44
MAYO	105,488294	-0,13	-0,57

Artículo 2°.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de mayo de 2017.

Regístrese y comuníquese.

ANIBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe (e)

1527628-2

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Designan Jefe de la Oficina de Administración del SERNANP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 135-2017-SERNANP

Lima, 30 de mayo de 2017

VISTO:

El Memorandum N° 239-2017-SERNANP-SG del 29 de mayo de 2017 emitido por la Secretaría General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 126-2017-SERNANP del 16 de mayo de 2017, se encargaron las funciones del Jefe de la Oficina de Administración del SERNANP a la señora Gladys Felicita Morales Barturén en mérito a la renuncia presentada por el titular de la citada Oficina;

Que, a través del Memorandum N° 239-2017-SERNANP-SG, el Secretario General del SERNANP solicita se designe

al señor César Augusto Morales Olazabal como Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y se dé por concluida la encargatura temporal de funciones realizada a la señora Gladys Felicita Morales Barturén; correspondiendo emitir la Resolución Presidencial que formaliza la designación del Jefe de la Oficina de Administración para el ejercicio de sus funciones;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado al señor César Augusto Morales Olazabal quien desempeñará funciones a partir del 01 de junio de 2017.

Artículo 2°.- CONCLUIR el encargo temporal realizado a la señora Gladys Felicita Morales Barturén como Jefa de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a partir del 01 de junio de 2017; agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los servidores públicos citados en los artículos precedentes y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

1526845-1

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Aprueban modificaciones al Manual de Especificaciones Técnicas para la remisión a la SMV de Información de los Agentes de Intermediación

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 047-2017-SMV/02

Lima, 30 de mayo de 2017

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2017008398 y el Informe Conjunto N° 408-2017-SMV/09/10 del 24 de mayo de 2017, de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial y la Oficina de Tecnologías de Información;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, literal a), del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y modificado por la Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, Ley N° 29782, la SMV está facultada para dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores;